

**SOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1919**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valernominal de cada titulo Psetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0					
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500	50	531,00	
26-12-919	75,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,20	26-12-919	530,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500				
26-12-919	75,15	" E, de 25.000 "	75,25	26-12-919	307,00	Banco Hipotecario de España...	500	50			
26-12-919	75,75	" D, de 12.500 "	75,75	26-12-919	279,00	Banco de Castilla.....	250				
26-12-919	76,60	" C, de 5.000 "	77,25	26-12-919	95,00	Banco Hispano-Americano.....	500		393,00		
26-12-919	76,75	" B, de 2.500 "	77,25	26-12-919	393,00	Banco Español de Crédito.....	250		146,00		
26-12-919	76,40	" A, de 500 "	76,50	26-12-919	146,00	Unión Española de Explosivos...	100				
26-12-919	76,40	" G, de 100 "	76,25, 40 y 25	26-12-919	362,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500		100,00		
26-12-919	76,40	" H, de 200 "	76,25, 40 y 25	26-12-919	100,00	carera España... } Ordinarias..	500		44,00		
26-12-919	76,40	En diferentes series.....		19-12-919	44 00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			19-12-919	270,00	La Papelera Española.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			20-3-919	157,0	Unión Alcoholar Española.....	500			
26-12-919	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,90	26-12-919	109,00	Mediodía de Madrid.....	475		247 y 248	pesetas	
26-12-919	85,00	" E, de 12.000 "	84,90	26-11-919	21,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		240 y 241	id.	
26-12-919	85,00	" D, de 6.000 "	84,90	26-12-919	24,00	Idem Norte de España.....	500		287,50	id.	
26-12-919	85,10	" C, de 4.000 "	84,90	26-12-919	283,00	B. Español del Río de la Plata.					
26-12-919	85,10	" B, de 2.000 "	84,90			<b>OBLIGACIONES</b>			Interés anual por 100		
26-12-919	85,10	" A, de 1.000 "	84,90	26-12-919	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4			
26-12-919	86,75	" H, de 200 "	86,75	26-12-919	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	99,25, 50, 60, 50 y 60		
26-12-919	86,75	" G, de 100 "	86,75	24-12-919	84,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		106,25		
26-12-919	86,75	En diferentes series.....	84,90	11-3-916	35,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500				
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			11-8-919	85,00	Mediodía de Madrid.....	500			
11-12-919	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		20-12-919	99,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5			
26-12-919	93,00	" D, de 12.500 "		6-6-919	91,40	Madrid a Ariza..... " B.	500	4 1/2			
26-12-919	93,00	" C, de 5.000 "		16-12-919	75,00	" " " C.	500	4			
26-12-919	93,00	" B, de 2.500 "	93,00	16-12-919	52,00	1.ª serie.	500				
26-12-919	93,00	" A, de 500 "	93,00	3-12-919	50,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3			
26-12-919	93,00	En diferentes series.....		6-8-919	60,00	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			120-12-919	50,00	Enero 1905..... 4.ª serie.	500	3		
26-12-919	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	96,05	25-11-919	52,50	5.ª serie.	500	3			
26-12-919	96,00	" E, de 25.000 "	96,00 y 96,05			<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>					
26-12-919	96,00	" D, de 12.500 "	96,05	26-12-919	75,00	Obligaciones .....	500		75,00		
26-12-919	96,10	" C, de 5.000 "	96,00 y 96,40	20-1-919	92,75	Idem por resultados.....	500				
26-12-919	96,10	" B, de 2.500 "	96,35	18-12-919	94,15	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500				
26-12-919	96,25	" A, de 500 "	96,25 y 30	26-12-919	93,25	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500		93,25		
26-12-919	96,10	En diferentes series.....		26-12-919	93,50	Idem id. id. de 1918.....	500		93,50		
		<b>OBLIGACIONES DEL TESORO</b>			26-12-919	96,00	Cédulas para idem de id. en el ensanche .....	500			
14-6-919	99,40	Serie A, de 500 ptas. al 4 por 100.				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
		" B, de 5.000 " al 4 por 100.		4 por 100 perpetuo al contado.....	309.000	Idem fin corriente.....	>	Idem fin próximo.....	>	Paris, á la vista, cheque, 50.00 francos, a 49,70 pesetas por 100 francos.— 25.000 a 49,75.—500.000 a 49,40.	
		" A, de 500 " al 4,75 por 100.		4 por 100 amortizable.....	10.000	Idem del Banco Hipotecario.....	>	Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	>	Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 19,94 pesetas cada una.—2.000 a 19,88.—1.500 a 19,91.—8.000 a 19,90.	
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.		5 por 100 amortizable.....	485.000	Azucareras — Preferentes.....	14.000	Idem — Ordinarias.....	12.500	Berlin, a la vista, cheque, 50.000 marcos, a 11,15 pesetas por 100 marcos.—	
				Cédulas del Banco Hipotecario.....	7.000						

Gaceta de Madrid-Núm. 362 28 Diciembre 1919 Anexo núm. I.—Página 785

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Diciembre de 1919.

Por el mar del Norte debe pasar una borrasca que se dirige a Oriente, llevando con ella otra perturbación atmosférica que debe encontrarse hacia Suiza. Persiste en la Península Ibérica el anticiclón (1031 mb) bien caracterizado, el cual se ha reducido un poco, para dar paso a la borrasca del Norte de Europa. El cielo de España

parece con muchas nubes, pero no llueve, siendo, en cambio, muy frecuente la formación de nieblas. Los vientos soplan de dirección variable, las heladas se observan sobre la meseta central. La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 7 grados bajo cero en León.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Bizca, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de chubascos en Cantabria. Vientos del cuarto cuadrante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias

### OBSERVACIONES DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora.	Barómetro en m. y a. °	Temperatura en °	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	712 2	0,9	100		0=Calma.....		Niebla.	Temperatura máxima a la sombra... 0,4
4	712 0	1,0	100		0 Idem.....		Idem.	Idem mínima a la Idem..... 1,4
8	713 0	1,1	100		0=Idem.....		Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... (?)
12	713 3	0,6	100		0=Idem.....		Idem.	Idem mínima junto al suelo.....
16	712 4	0,2	100		0 Idem.....		Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 2
20	712 9	0,2	100	SW.....	0=Idem.....		Idem.	

## SUBASTAS

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Autorizada la Junta de Obras del puerto de Valencia, por Real orden de 29 de Agosto último, para abrir nuevo concurso para la adquisición e instalación de un elevador neumático de cereales, con arreglo a las bases del celebrado en 29 de Diciembre de 1913, esta Junta de Obras ha señalado el día 31 de Marzo de 1920 para abrir los pliegos que contengan las proposiciones correspondientes a dicho nuevo concurso, relativo a la adquisición e instalación de un elevador neumático de cereales.

Se celebrará el concurso con arreglo a las disposiciones vigentes. Las bases para el mismo estarán de manifiesto a disposición del público todos los días laborables durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto, en el edificio llamado "Estación Marítima", situado en el puerto, frente a la calle Mayor del Grao.

Se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, con arreglo al modelo adjunto, expresando en ellas lo que prescribe el artículo 11 de dicho pliego de bases, y acompañando los documentos mencionados en el artículo 12 del mismo pliego.

La Secretaría admitirá dichos pliegos hasta el 31 de Marzo de 1920, a las diez y media de la mañana, ex-

pidiendo los recibos correspondientes.

La Comisión Ejecutiva de la Junta de Obras del puerto, abrirá dicho día, a las once de la mañana, los pliegos presentados procediéndose después con arreglo a lo que determina el Real decreto de 5 de Octubre de 1883.

Valencia, 23 de Diciembre de 1919. El Presidente, (ilegible).—El Secretario-Contador, E. Campos Baixauli.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio de concurso, de fecha..., publicado por la Junta de Obras del puerto de Valencia, para el suministro de un elevador neumático para la descarga de cereales, se comprometo por la cantidad de... (aquí, en letra primero y en cifra después, se fijará con toda claridad la cantidad que sea)... pesetas, a suministrar el expresado aparato elevador, con arreglo al pliego de bases correspondiente, aprobado por Real orden de 16 de Marzo de 1909, y siendo de cuenta y riesgo todas las operaciones y gastos que se originen hasta la recepción definitiva.

El plazo de ejecución (que no deberá exceder de doce meses y que empezará a contarse desde la fecha en que se comunique al concursante la adjudicación definitiva que corresponde al Ministerio de Fomento) será de... meses.

El taller o talleres donde han de fabricarse las distintas piezas del elevador... (designación con toda

claridad de los talleres y punto donde se encuentran establecidos)...

Acompañan a esta proposición los documentos prescritos en el artículo décimo segundo del pliego de bases antes citado: A saber:

(Aquí se consignarán los documentos que se acompañen.)

(Fecha y firma del proponente.) Señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Valencia.

Notas.—1.º Según prescribe el párrafo b) del artículo 11 del pliego de bases, si el proponente creyera oportuno hacer algunas modificaciones de detalle en las condiciones que sirven de base al concurso, lo indicará al final de su instancia expresando al mismo tiempo las variaciones que, como consecuencia de aquéllas, experimentarían el coste y el plazo.

2.º En el sobre que contenga cada proposición se escribirá: "Proposición para el concurso para la adquisición e instalación de un elevador neumático de cereales en el puerto de Valencia." S—1505

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MARRACÓN (BALEARES)

PUEBLO DE CAPDEPERA

Don Agustín Muñoz de Avila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Capdepera.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débi-

tos de la contribución utilidades capital, perteneciente al segundo trimestre del año 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 25 de Septiembre de 1919, la siguiente

**Providencia.**—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Pedro Flaquer Esteva, 1,19 pesetas.  
Juan Bauza Gil, 0,90.  
Margarita Melis Massanet, 2,02.  
Bartolomé Bouza Massanet, 1,49.  
Agustín Moll Pascual, 1,24.  
Jaime Sancho Gil, 1,23.  
Bartolomé Melis Riera, 2,97.  
José Mascaró Gayá, 1,12.  
Agustín Moll Pascual, 1,98.  
Leonor Moll Flaquer, 10,03.  
Miguel Moll Fiol, 0,99.  
En Capdepera a 1.º de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Agustín Muñoz.  
P—5664

Don Agustín Muñoz de Avila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Capdepera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, perteneciente al segundo trimestre del año 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 25 de Septiembre de 1919, la siguiente

**Providencia.**—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Miguel Guiscape Sancho, 2,53 pesetas.  
En Capdepera a 1.º de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Agustín Muñoz.  
P—5662

D. Agustín Muñoz de Avila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Capdepera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente al segundo trimestre del año 1919-20 de esta población, he dictado, con fecha 25 de Septiembre de 1919, la siguiente:

**Providencia.**—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Jaime Carrió Llobrés, 2,01 pesetas.  
Antonio Esteva Esteva, 1,85.  
Miguel Guiscape Sancho, 27,02.  
Leonor Moll Flaquer, 4,72.  
En Capdepera a 1.º de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Agustín Muñoz.  
P—5663

**PUEBLO DE MANACOR**

Don Agustín Muñoz de Avila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al primer trimestre del año 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 30 de Junio de 1919, la siguiente

**Providencia.**—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Antonio Bonet Alcira, 4,56 pesetas.  
Sebastián Bardils Mulet, 75,81.  
P. Juan Miró Bonnen, 2,33.  
Margarita Roselló Morro, 4,25.  
Gabriel Uguet Esteva, 2,88.  
Juan Capó Artigues, 2,39.  
Rafael Febrer Ferrer, 2,93.  
P. Juan Fiol Vidal, 2,83.  
Francisca Ramis Mesquida, 1,85.  
Miguel Ramón Vefiy, 2,82.  
Jaime Roselló Vaquer, 2,60.  
Nadal Sureda Obrador, 2,28.  
Miguel Vadell Maimó, 2,06.  
Nicolás Vicens Massanet, 2,72.  
Francisca Artigues Vales, 2,17.  
Sebastián Aizamora Galín, 2,61.  
María Andreu Dongue, 2,61.  
Antonio Barceló Barceló, 0,65.  
Mateo Barceló Suñer, 1,09.  
Jaime Bauzá Lliteras, 1,30.  
Juan Bisquerra Massanet, 0,22.  
Tomás Bordoy, 0,65.  
Gabriel Bonansar, 1,74.  
Sebastián Boyer Ferrer, 1,59.  
Miguel Brunet Massanet, 0,65.  
Antonio Capó Alou, 2,29.  
Jaime Capó Vicens, 1,30.  
Bernardo Galmés Martí, 1,20.  
Miguel Lladó Servera, 3,47.  
Miguel Grimalt Fulià, 2,82.  
Nicolás Juliá Oliver, 2,17.  
Bartolomé Manresa Maimó, 1,51.  
Sebastián Manot Vaquer, 2,17.  
Jaime Melis Juan, 2,17.  
Miguel Mestre Manresa, 1,52.  
Francisca Monserrat, 1,30.  
Guillermo Morey de las Pastors, 1,09.  
Juana María Nadal Cakmetey, 2,61.  
Juana Nadal Morell, 2,17.  
Antonio Nebot Massanet, 3,42.

Lorenzo Obrador Nadal, 1,52.  
Jacinta Oliver Pou, 3,47.  
Bernardo Pascual Febrer, 1,09.  
Francisca Perelló Morey, 2,17.  
Práxedes Pont Fiol, 1,74.  
P. José Roig Rigo, 0,87.  
Antonio Roselló Benansar, 1,09.  
Juana María Roselló Fullana, 2,17.  
Juan Sancho Lliteras, 0,87.  
Margarita Tomás, 1,52.  
Onofre Umbreit Fons, 2,17.  
Sebastián Maimó Roselló, 1,85.  
Francisco Piña Segura, 4,45.  
P. Juan Vaquer Fiol, 1,90.  
Jaime Andreu Orpi, 2,83.  
Bartolomé Llaneras, 2,17.  
Juan Planisí Galmés, 2,82.  
Magdalena Pocovi Sastre, 1,85.  
Antonio Vaquer, 1,95.  
En Manacor a 1.º de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Agustín Muñoz. P—5673

Don Agustín Muñoz de Avila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al segundo trimestre del año 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 25 de Septiembre de 1919, la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Antonia Adrover Peretó, 2,06 pesetas.  
Gabriel Benansar Vicens, 1,90.  
Antonia Brunet Galmés, 2,28.  
Juan Brunet Massanet, 2,44.  
Gabriel Colón Sagraera, 1,90.  
José Fúster Valls, 3,80.  
Matías Garí Regalat, 2,22.  
Antonio Lladó Ferrer, 24,96.  
Miguel Mascaró Malanals, 3,69.  
Francisca Moragues, viuda Blanquer, 20,24.  
Isabel Perelló Ordinas, 1,95.  
Guillermo Puig Tauler, 20,08.  
Sabador Sarrera Vadell, 3,85.

Nicelás Sard Roselló, 5,86.  
Mateo Valens Fiol, 3,31.  
Margarita Visí Fortuny, 28,11.  
Gabriel Vives Gelabert, 1,90.  
En Manacor a 1.º de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Agustín Muñoz. P—5672

Don Agustín Muñoz de Avila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de utilidades capital, perteneciente al segundo trimestre del año 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 25 de Septiembre de 1919, la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Damián Bauzá Santandreu, 1,86.  
Antonio Bosch Muntaner, 4,03.  
Francisca Ana Castor Fontanel, 1,49.  
Jaime Cabrer Morey, 2,23.  
Guillermo Caldentey Domenge, 1,24.  
Antonio Durán Durán, 0,99.  
Damián Durán Andreu, 2,97.  
Catalina Durán Juan, 14,85.  
Miguel Domenge Roselló, 8,66.  
Antonio Durán Nadal, 1,24.  
Jaime Femenias Sausó, 1,04.  
Francisco Fernández Creyols, 8,91.  
Jerónimo Febrer Roselló, 1,86.  
Miguel Femenias Juan, 6,19.  
Sebastián Ferrer Juan, 1,49.  
Antonio Fiol Domenge, 9,90.  
Margarita Fúster Pomar, 3,71.  
Francisco Fernández Ferrer, 39,60.  
Mateo Gelabert Amer, 6,68.  
Antonio Galmés Amer, 1,73.  
Miguel Gomila Monjo, 2,97.  
Juana María Ginard Llodrá, 3,71.  
Juan Juan Mesquida, 2,97.  
María Juan Febrer, 0,74.  
Margarita Lliteras Brunet, 3,96.  
Margarita Lluí Lluí, 1,49.  
Catalina Más Planas, 2,48.  
Antonia Ana Muntaner, 2,48.  
Antonia Ana Muntaner Vallespir,

Catalina Más Planas, 0,83.  
Pedro U. Maisanet Nadal, 14,85.  
Gabriel Mascaró Coll y otro, 2,97.  
Juana María Maisanet Roselló, 1,49.  
Antonio Maisanet Juan, 5,20.  
Jaime Mora Pascual, 11,14.  
Francisco Munar Mesquida, 11,14.  
Bartolomé Nigorra Bauzá, 2,97.  
Francisco Nicolau Ferrer, 1,19.  
Juana María Oliver Galmés, 1,49.  
Francisco Pascual Lluí, 2,97.  
Gabriel Prats Galmés, 5,94.  
Pedro A. Puigrós Pascual, 2,67.  
Guillermo Puerto Noguera, 3.  
Pedro J. Pons Fullana, 1,24.  
Juan María Pujadas, 1,37.  
Bartolomé Artigues Ribot, 1,73.  
Guillermo Bauzá Santandreu, 1,24.  
Pedro J. Bonet Nadal, 0,83.  
Antonio Bosch Muntaner, 1,24.  
Onofre Bounin Fúster, 0,83.  
Margarita y Magdalena Oliver, 2,46.  
Magdalena Pastor Vallespir, 1,24.  
Bartolomé Perelló Sureda, 1,63.  
Francisco Pascual Pascual, 0,62.  
Guillermo Riera Riera, 8,91.  
Sebastián Riera Juan, 3,71.  
Antonio Sastre Monjo, 2,97.  
Pedro J. Soler Bibidoni, 1,24.  
Jaime Sauró Muntaner, 2,48.  
Antonio Santandreu Riera, 1,24.  
Pedro Santandreu Vives, 2,48.  
Jerónimo Sureda Munar, 3,71.  
Domingo Truyols Mesquida, 4,95.  
Guillermo Vaquero Benansar, 1,24.  
Juan Vidal Vadell, 1,86.  
José Vaquer Jaume, 0,50.  
Antonio Vallespir Fiol, 9,65.  
Antonio Valens Mesquida, 4,95.  
María Vich Escalas, 4,95.  
Mateo Riera Morey, 18,56.  
Rafael Riera Mestre, 2,97.  
Antonio Riera Gomila, 1,2.  
Angela Riera Sureda, 1,49.  
Antonio Riera Morey, 20,79.  
Andrés Riera Domenge, 2,9.  
Pedro Sauró Roselló, 2,11.  
Jaime Santandreu Trenjals, 3,95.  
Magdalena Soler Vallespir, 4,46.  
Catalina Sureda Sausó, 3,90.  
Antonio Santandreu Lluí, 1,24.  
Juan Suñer Soler, 80,44.  
Juana Ana Sausó Pascual, 2,23.  
Catalina Sabas Vadell, 5,94.  
Francisco Tons Febrer, 3,10.  
María de la C. Muntaner Vallespir, 9,29.  
Mateo Valleaneras Gomila, 4,46.  
Angela Castell Morey, 2,97.  
Antonio Casademunt Juliá, 3,10.  
Miguel Caldentey Vadell, 0,99.  
Juana María Durán Maimó, 0,74.  
Miguel Domenge y otra, 2,23.  
Petra Domenge Grimalt, 2,48.  
Jaime L. Forteza Expósito, 1,24.  
Rafael Ferrer Perelló, 74,25.  
Margarita Fúster Pomar, 7,43.  
Rafael Ferrer Perelló, 6,19.  
Catalina Febrer Sausó, 0,83.  
Rafael Ferrer Perelló, 6,19.  
Juana Ferrer Perelló, 21,17.  
Matías Gomila Sagraera, 1,43.  
Lorenzo Galmés Carrió, 0,67.  
Pedro Galmés y otro, 11,14.  
María García Nadal, 1,24.  
Catalina Gomila Oliver, 0,83.  
Pedro Galmés Lluí, 2,07.  
Jerónimo Gelabert Sureda, 1,49.  
Guillermo Ginard Bosch, 1,24.  
Pedro A. Galmés Fullana, 2,97.  
Margarita Garau Verd, 1,24.  
Juan Juliá Verger, 2,48.  
Isabel Juan Pascual, 1,24.  
Magdalena Juan Munar, 9,90.  
Jerónimo Llodrá Roselló, 1,86.

Magdalena Llodrá Rosselló, 4,02.  
 Antonio Morell Fullana, 0,94.  
 Juan Moll Manresa, 2,48.  
 Isabel Muntaner Artigues, 2,48.  
 Jaime Mateu Amer, 3,47.  
 José Nadal Mestre, 1,65.  
 Isabel y Antonio Fiol Vadell, 3,71.  
 Rafael Ferrer Perelló, 18,56.  
 Antonio Nadal Lliteras, 1,16.  
 Francisca Vives Genoverl, 2,48.  
 Manacor, 1.º de Diciembre de 1919.  
 El Recaudador, Agustín Muñoz.  
 P—5670

Don Agustín Muñoz de Avila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Manacor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución Utilidades Capital, perteneciente al primer trimestre del año 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 30 de Junio de 1919, la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Juana María Arlet Bauzá, 18,56.  
 Catalina Alcover Puigros, 0,74.  
 Jorge Caldentey Miguel, 1,29.  
 Jaime Mestre Lliteras, 1,78.  
 Pedro J. Sureda Fons, 18,56.  
 Esperanza Fuster Pomar, 3,71.  
 Sebastián Sastre Galmés, 0,87.  
 Pedro Aguiló Bonnin, 9,80.  
 Miguel Aguiló Bonnin, 6,19.  
 Gabriel Ferrer Galmés, 1,24.  
 Antonio Gomila Vidal, 11,14.  
 Guillermo Galmés Femenias, 3,71.  
 Francisco López López, 11,30.  
 Francisca Riera Alcover, 1,24.  
 Bartolomé Vallespir Trenjous, 2,48.  
 Juana María Galmés Servera, 5,94.  
 Juana María Barceló Jiménez, 0,62.  
 Juana María Sureda Galmés, 4,95.  
 Juana María Bana Oliver, 7,43.  
 Juana María Caldentey Catalá, 1,49.  
 José Castor Riera, 1,19.  
 Bartolomé Femenias Durán, 7,06.  
 Joan Ferrer Riera, 1,86.  
 Miguel Tons Auer, 1,86.

Margarita Fuster Segura, 48,27.  
 Andrés Frau Sauzó, 2,72.  
 Antonio Galmés Amer, 3,71.  
 Antonio Galmés Riera, 1,83.  
 Catalina Galmés Morey, 1,49.  
 Tomás Garau Caldentey, 3,47.  
 P. Juan Grimalt Marcó, 4,95.  
 Antonio Grimalt Nadal, 3,10.  
 Bárbara Llull Vadell, 1,24.  
 Juan Martí Femenias, 4,13.  
 Antonio Más Mesquerida, 2,23.  
 P. Juan Miguel-Andreu, 10,40.  
 Isabel Morey Jaume, 1,55.  
 Antonia Morey Sausó, 2,48.  
 Francisca María Ordinas Caldentey, 2,48.  
 Simón Palmer Grau, 6,44.  
 Juan Truyols Muntaner, 13,37.  
 Bartolomé Fruyol Galmés, 23,76.  
 Juana María Massanet Rosselló, 1,49.  
 Lorenzo Más Mora, 7,43.  
 Bartolomé Juan, 8,91.

*Resultas de 1919.*

Miguel Andreu Quetglas, 5,94.  
 Pedro Amer Fullana, 1,49.  
 Domingo Amer Fullana, 2,23.  
 Miguel Bauzá, 6,19.  
 Antonio Bonet Alsina, 12,62.  
 Guillermo Borlob Sureda, 1,78.  
 Miguel Caldés Guimalt, 0,83.  
 Francisca Caldentey Nadal, 4,95.  
 Guillermo Caldentey Domingo, 11,14.  
 Isabel Cortés Forteza, 5,20.  
 Sebastián Durán Pons, 0,99.  
 Mateo Durán Rosselló, 2,97.  
 Rafael Ferrer Oliver, 1,49.  
 Juan Font, 2,48.  
 Juan Font Perelló, 0,62.  
 María Fortesa Fuster, 0,40.  
 Miguel Fullana Fullana, 11,88.  
 Antonio Fullana Puigros, 1,24.  
 Sebastián Fullana Fullana, 1,61.  
 Julián Galmés Durán, 1,24.  
 Isabel Galmés Morey, 2,23.  
 Jaime Ginard Martí, 7,43.  
 Andrés Galmés Alcover, 3,71.  
 Francisca Galmés Caldentey, 0,82.  
 Sebastián Gayá Gelabert, 2,97.  
 Jerónimo Gelabert Sureda, 2,97.  
 Francisca Ginard Servera, 0,62.  
 Dionisia Goula Fité, 9,29.  
 Antonio Gomila Rosselló, 3,71.  
 Juana María Grimalt Nadal, 1,49.  
 Andrés Grau Mestre, 1,24.  
 Salvador Juan Pont, 2,48.  
 Ajojo Juan Expósito, 1,86.  
 Isabel Juan Pascual, 4,83.  
 Francisco López López, 5,05.  
 Pedro J. Lliteras Pot, 1,68.  
 Margarita Llodrá Oliver, 2,97.  
 Magdalena Llodrá, 8,17.  
 Catalina Llull Jaime, 1,49.  
 Bárbara Matamalas Durán, 1,73.  
 Tomás Matamalas Durán, 1,29.  
 Isabel Matamalas Gelabert, 1,93.  
 Juan Massanet Parera, 0,82.  
 María Massanet, 1,85.  
 María Mascaró Mir, 8,91.  
 María Mesquida Tauler, 2,48.  
 Antonio Morey Sausó, 2,48.  
 Jerónima Muanar Mascaró, 4,95.  
 Pedro J. Nadal Riera, 8,91.  
 Antonio Nadal Lliteras, 2,23.  
 Antonia María Nogueral, 14,85.  
 Juan Andreu Lliteras, 1,24.  
 Miguel Oliver Pont, 2,48.  
 Sebastiana Perelló, 0,96.  
 José Perelló Ramón, 7,92.  
 Miguel Perelló Canellas, 4,03.  
 Ana María Pifa Fuster, 1,86.  
 Miguel Pol Samal, 3,47.  
 María Pomar Muntaner, 4,95.  
 María Riera Rosselló, 1,37.  
 Pedro Riera Galmés, 1,97.  
 Guillermo Riera Riera, 5,35.

Juan Riera Sanzó, 4,03.  
 Antonio Sausó Más, 1,73.  
 Jerónimo Sastre Muntaner, 2,48.  
 Guillermo Sansaloni Nadal, 1,65.  
 Francisco Salas Orduias, 1,24.  
 Juana María Sausó Tons, 1,24.  
 Jerónimo Santandreu Llull, 1,24.  
 Antonio Servera Grau, 5,69.  
 Juan Segura Miró, 2,48.  
 Margarita Suñer Santandreu, 2,97.  
 Miguel Tous Caldentey, 23,76.  
 Juan Truyols Muntaner, 49,50.  
 Juan Truyols Puigros, 1,61.  
 Mateo Vallespir Llull, 19,55.  
 Antonia Vallespir Muntaner, 3,10.  
 Salvador Vert Puigros, 2,48.  
 Margarita Vives Sánchez, 2,97.  
 Manacor, 1.º de Diciembre de 1919.  
 El Recaudador, Agustín Muñoz.  
 P—5668

**PUEBLO DE SAN LORENZO**

Don Agustín Muñoz de Avila, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Lorenzo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Urbana perteneciente al segundo trimestre del año 1919-20, de esta población, he dictado, con fecha 25 de Septiembre de 1919, la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 a saber:

*Deudores que se citan.*

Juan Ballester Busquet, 2,05.  
 Pedro Miguel Durán, 2,18.  
 San Lorenzo, 1.º de Diciembre de 1919.—El Recaudador, Agustín Muñoz  
 P—5678

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

LA CORUNA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 19.821 expedido por esta Sucursal en 23

Enero de 1906 a favor de doña María de Acevedo Saavedra, por pesetas nominadas 22.500 en Deuda Amortizable al 5 por 100, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 12 de Diciembre de 1919.  
El Secretario, Alfredo Vilar.

X—2563

**SOCIEDAD ANONIMA "HULLERAS DEL TURON"**

Desde el día 2 de Enero próximo se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el cupón número 38 de sus Obligaciones hipotecarias, con deducción de los correspondientes impuestos, según detalle al pie.

Bilbao, 25 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario del Consejo de Administración, G. de Ipiña.

Timbre de negociación al Estado: 1 1/2 por 100 anual, en un semestre, 0,375 pesetas. Impuesto de 2 por 100, creado por la Excelentísima Diputación de Vizcaya, 0,250. Total por cupón, 0,625.

X—2641

**SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA**

A partir del 1.º de Enero próximo se pagará el cupón número 28 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1906, números del 1 al 400, del 411 al 1.200, del 1.291 al 2.260, del 2.271 al 2.630, del 2.641 al 2.910, del 2.921 al 3.880, del 3.891 al 4.360, del 4.371 al 4.540, del 4.551 al 4.620, del 4.631 al 4.740, del 4.751 al 5.080, del 5.091 al 6.030, del 6.051 al 6.260, del 6.271 al 6.540, del 6.551 al 6.840, del 6.851 al 6.960, del 6.971 al 8.530, del 8.541 al 8.600, del 8.611 al 9.340, del 9.351 al 9.530 y del 9.541 al 10.000.

Se pagará igualmente el cupón número 6 de las Obligaciones, emisión 1917, números 1 al 6.469, del 6.501 al 7.419, del 8.001 al 10.700 y del 11.001 al 12.000.

El importe por cupón de ambas emisiones es de 11.7125 pesetas por cupón, deducidos ya los impuestos.

Dichos cupones se pagarán en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Arnús Gari, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 26 de Diciembre de 1919.—  
El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X—2647

**BANCO DE COOPERATIVAS INTEGRALES**

(S. EN L.)

Para dar cumplimiento al artículo 28 de los Estatutos, la Comisión liquidadora convoca a Junta general de accionistas, en el domicilio social, Fuentes, 5, segundo decreto de

cuatro de la tarde del día 28 de Febrero de 1920, en primera convocatoria; y para la misma hora del día 14 de Marzo, en segunda convocatoria. Los asuntos a tratar serán el examen y aprobación de la Memoria y Balance.

Madrid, 27 de Diciembre de 1919.—  
El Presidente, Enrique Allendesalazar.

X—2646

**LA VEGA AZUCARERA GRANADINA (S. A.)**

Balanza general cerrado al 30 de Junio de 1919.

	Pesetas. Cts.
<b>ACTIVO</b>	
Caja .....	31.399,47
Fondos en garantía .....	1.621,95
Maquinaria industrial .....	669.714,46
Amortización material industrial .....	1.580.258,36
Edificios y construcciones .....	531.069,29
Fincas rústicas .....	41.105,60
Fábrica de alcohol Santa Adolaida .....	17.000
Mobiliario, casa y oficina .....	1.852,25
Semilla de remolacha .....	16.639,37
Ganados y carros .....	700
Efectos de almacén y fabricación .....	102.368,75
Envases .....	117.671,85
Materias de fabricación .....	8.008,72
Combustibles varios .....	47.500
Carbones .....	433.126,25
Depósito para obras apartadero .....	973,42
Azúcar .....	221.916
Productos varios de fabricación .....	1.160
Valores en depósito .....	50.000
Deudores en cuentas corrientes personales .....	265.612,13
Deudores en cuentas corrientes colectivas .....	599.814,44
Deudores en cuentas corrientes de difícil cobro .....	59.617,20
Accionistas campaña 1913-1914 .....	196,24
Accionistas campaña 1914-1915 .....	358,60
Accionistas campaña 1915-1916 .....	3.500
Accionistas campaña 1918-1919 .....	650,35
Accionistas campaña 1919-1920 .....	67.554
	<b>4.871.387,80</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	1.500.000
Fondo de amortización .....	1.200.000
Fondo de desgaste maquinaria .....	201.732,24
Remolacha campaña 905-906 .....	1,67
Remolacha campaña 914-915 .....	27,10
Consignaciones para pago de créditos campaña 909-910 .....	440
Consignaciones para pago de créditos campaña 911-912 .....	600
Consignaciones para pago de créditos campaña 917-918 .....	47.066,89
Consignaciones para pago de créditos campaña 918-919 .....	271.001,58
Compra de remolacha campaña 1919-1920 .....	111.738

	Pesetas. Cts.
Impuesto sobre azúcares .....	96.447,13
Accionistas por resultas campaña 1912-1913 .....	6.485,04
Accionistas campaña 1918-1919 .....	1.144.616,25
Resultas créditos inventariados de difícil cobro .....	50.617,20
Consejo de Administración .....	50.000
Pérdidas y ganancias .....	143.300,66
Cuentas corrientes personales .....	30.341,32
Cuentas corrientes colectivas .....	7.075,92
	<b>4.871.387,80</b>
	X—2650

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "HIERROS DE OLULA"**

(EN LIQUIDACIÓN)

La Comisión liquidadora de esta Sociedad, convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Enero, a las seis de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil, Victoria, número 4, con objeto de:

- 1.º Dar cuenta de su gestión.
- 2.º Dimisión de los liquidadores que integran dicha Comisión.
- 3.º Nombramiento de nuevos liquidadores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en el domicilio social, Cuesta de Santo Domingo, 7, enfrente, izquierda, o presentar resguardo de depósito de un Banco, según previenen los Estatutos.

Madrid, 27 de Diciembre de 1919.—  
La Comisión liquidadora.

X—2643

**ALTOS HORNOS DE VIZCAYA**

Desde el día 2 de Enero próximo se pagará en las oficinas de esta Sociedad en Bilbao el cupón número 74 de las obligaciones de la extinguida Sociedad Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Acero de Bilbao, con deducción de los correspondientes impuestos del Estado y de la provincia, a saber:

Timbre de negociación al Estado, 1 1/2 por 1.000, 0,375. Impuesto de 2 por 100 a la Diputación de Vizcaya, 0,150. Total por cupón, 0,525.

Bilbao, 25 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario del Consejo de Administración, G. de Ipiña.

X—2642

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se abre el pago de un dividendo de 25 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios de este año, el día 8 de Enero próximo, en el domicilio social, Serrano, número 50, principal, de once a una, y en la oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor accionista.

Madrid, 20 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario, I. Pidal.

X—26

**A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL**

Balance del 22 año social, terminado en 30 de Junio de 1919.

**ACTIVO**

Reis.

<i>Inversión de fondos:</i>	
Títulos de la Deuda pública.....	8.530: 367 \$ 761
Bienes raíces.....	4.055: 754 \$ 885
Préstamos con hipoteca.....	312: 465 \$ 144
Préstamos con caución de pólizas en vigor.....	1.703: 669 \$ 933
<i>Depósitos legales en casas bancarias:</i>	
En Europa, en esta Capital y en los Estados.....	2.715: 659 \$ 423
<i>Muebles y utensilios:</i>	
En la casa social y en las Filiales.....	107: 856 \$ 396
<i>Intereses y alquileres:</i>	
A recibir.....	239: 050 \$ 000
Agencias y Filiales.....	1.173: 260 \$ 166
Primas diferidas.....	405: 458 \$ 110
<i>Valores hipotecados:</i>	
En garantía de empréstitos.....	952: 310 \$ 000
Caución de la Junta Directiva.....	60: 000 \$ 000
Fianzas de Agentes.....	458: 600 \$ 000
<i>Caja:</i>	
Saldo en efectivo.....	18: 689 \$ 656

Reis..... 20.733: 341 \$ 479

**PASIVO**

<i>Reservas técnicas</i> .....	15.996: 734 \$ 059
<i>Garantías diversas que figuran en el Activo</i> .....	1.471: 110 \$ 000
<i>Primas de seguros propuestos:</i>	
En vía de solución.....	23: 579 \$ 467
Diversos acreedores.....	496: 128 \$ 576
<i>Pólizas sorteadas:</i>	
No reclamadas.....	30: 000 \$ 000
<i>Fondo de garantía:</i>	
De la Sucursal de España.....	1.534: 386 \$ 103
Sobrante que pertenece a los Mutuarios.....	1.181: 402 \$ 894

Reis..... 20.733: 341 \$ 479

S. E. U. O.—Rio Janeiro, 30 de Junio de 1919.—Conde de Alfonso Celso, Presidente.—Dr. A. A. de Azevedo Sodré, Director Médico.—C. P. Leal, Director Secretario.—Luís Loureiro, Gerente.—Honorio Ribeiro, Actuario.

Balance de situación de la Sucursal española en 30 de Junio de 1919.

Pesetas.

**ACTIVO**

Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	395.735,36
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Títulos depositados en España.....	1.592.392,30
Idem id. en el extranjero.....	490.623,54
	2.083.015,84
Préstamos sobre pólizas.....	419.223,05
Mobiliario y material.....	19.840,44
Cupones al cobro.....	5.200,00
Primas pendientes de cobro.....	160.997,81
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	43.371,22
Deudores varios.....	6.235,00
Saldo deudor de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".....	22.576,78
	3.156.195,50

**PASIVO**

Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1919.....	2.840.702,51
Siniestros pendientes de pago en 30 de Junio de 1919.....	53.000,00
Acreedores varios.....	206.866,60
<i>Casa Central:</i>	
Excedente.....	55.626,39
	3.156.195,50

Madrid, 30 de Junio de 1919.—El Contador, M. Cottereau. V.º B.º: El Delegado general para España, H. J. Dahllander.

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal española 1918-1919.**

Pesetas.

**DEBE**

<i>Sumos pagados por siniestros, seguros vencidos y rentas:</i>	
Por siniestros, caso de muerte y mixtos.....	246.040,30
Idem id. id. de vida.....	16.884,95
Idem seguros vencidos.....	16.884,95
	262.925,25
Cantidades deducidas por diferencia de edad.....	1.517,05
	261.408,26
<i>Rescate de pólizas:</i>	
Liquidación en efectivo.....	40.738,09
<i>Reembolso de primas:</i>	
Por primas devueltas.....	1.512,65
Por pólizas sorteadas.....	70.000,00
	71.512,65
<i>Gastos de Administración del Ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	267.242,01
Idem generales.....	116.858,47
Comisiones de cobro.....	18.476,35
Impuestos y contribuciones...	6.057,70
	408.634,53
<i>Participación de los asegurados en los beneficios:</i>	
Beneficios pagados en el Ejercicio (1).....	3.013,47
<i>Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1919:</i>	
Por seguros, casos de muerte y mixtos.....	2.777.039,65
Idem id. id. de vida.....	63.662,86
	2.840.702,51
Reservas para siniestros pendientes de pago.....	53.000,00
	2.893.702,51
	3.679.009,39

**HABER**

<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>	
Reservas matemáticas en 30 de Junio de 1918.....	2.401.375,10
<i>Primas cobradas en el Ejercicio:</i>	
Por seguros, casos de muerte y mixtos.....	1.153.190,94
Idem id. id. de vida.....	5.151,64
	1.158.342,54
<i>Producto de fondos invertidos:</i>	
Intereses reducidos por anticipos sobre pólizas.....	14.912,76
Idem id. por fondos en los Bancos.....	1.719,14
Cupones y dividendos de valores depositados.....	75.341,98
	91.973,88
<i>Derechos de pólizas:</i>	
Cobrado de los asegurados.....	4.741,00
Saldo deudor que pasa al Activo del Balance...	22.576,78
	3.679.009,39

Madrid, 30 de Junio de 1919.—El Contador, M. Cottereau. V.º B.º: El Delegado general para España, H. J. Dahllander.

(1) Sobre pesetas 16.884,95 de seguros vencidos. X-2630

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y distrito de Madrid, D. Modesto Conde y Caballero, de las 90 obligaciones de primera hipoteca, de interés fijo, de la línea de Valencia a Utiel, correspondientes al vencimiento de 1 de Enero de 1920, han resultado amortizadas las siguientes:

Números: 3.251 a 60, 6.881 a 90, 7.651 a 60, 18.971 a 80, 19.151 a 60, 20.501 a 10, 25.251 a 60, 29.561 a 70 y 35.501 a 10.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del reembolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.

Los pagos se efectuarán a partir de 1 de Enero de 1920.

En Francia: Conforme a los avisos que allí se publiquen.

En Madrid: Caja Central de la Compañía, Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona: Caja de la Compañía y Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao: Banco de Bilbao.  
En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia: Cajas de la Compañía.

Y en todas las Agencias y correspondencias del Banco Español de Crédito y Sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario del Consejo, Ventura González.

X—2586

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado que el día 12 de Enero de 1920, a las diez de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso pertenece al vencimiento de 1 de Abril de 1920.

**1.º—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DEL NORTE**

6.911 obligaciones de la primera serie.  
2.605 obligaciones de la segunda serie.

**2.º—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE TUDELA A BILBAO**

206 obligaciones de la primera serie.  
488 obligaciones de la segunda serie.  
8 lotes de residuos de la segunda serie.

**3.º—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEÓN**

802 obligaciones de primera hipoteca, primera serie.  
302 obligaciones de primera hipoteca, segunda serie.

445 obligaciones de segunda hipoteca.  
369 obligaciones de tercera hipoteca.

Lo que se hace saber para conocimiento de los poseedores de estas clases de obligaciones, para si desean concurrir a los sorteos que serán públicos, y tendrán lugar el día señalado en esta Corbe, y en las Oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 17 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario del Consejo, Ventura González.

X—2587

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

Pago del cupón de 1.º de Febrero 1920.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones, que desde 1.º de Febrero próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los siguientes valores:

CLASE DE TÍTULOS	Valor líquido del cupón.
Acciones Lérida a Reus y Tarragona, cupón número 69:	
Acciones domiciliadas en España.....	6,60
Acciones no domiciliadas en España.....	7,01
Obligaciones especiales de Huesca a Francia, cupón número 30.....	9,36

Los pagos se efectuarán:  
En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: Caja Central de la Compañía, Banco Español de Crédito y Banco de España.

En Barcelona: Caja de la Compañía, y Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao: Banco de Bilbao.  
En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia: en la Caja de la Compañía y en todas las Agencias y Correspondencias del Banco Español de Crédito y Sucursales del Banco de España.

Madrid, 17 de Diciembre de 1919.—  
El Secretario del Consejo, Ventura González.

X—2588

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

DOMICILIACIÓN EN ESPAÑA DE VALORES PAGADEROS EN EL EXTRANJERO EN PESETAS O FRANCOS

Entrega de los títulos definitivos de Obligaciones domiciliadas en España de primera serie Norte.

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores

res portadores de resguardos de canje de la indicada serie, que la entrega de las láminas definitivas tendrá lugar a partir del lunes 29 del corriente en las mismas dependencias en que se entregaron para el canje las carpetas provisionales.

Son llamados para recibir los títulos definitivos todos los resguardos hasta el número 2.655.

Asimismo previene a los señores portadores de resguardos expedidos hasta el 30 de Junio de 1919 en representación de títulos antiguos que no hubieran recibido las correspondientes carpetas provisionales, que los títulos definitivos les serán entregados contra presentación de los resguardos que obran en su poder.

Madrid, 24 de Diciembre de 1919.  
El Secretario del Consejo, Ventura González.

X—2637